



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARÍA

Villavicencio, 29 de Enero de 2018

OFICIO SSJD-0010

Ingeniero

AYMER MORENO RENGIFO

Jefe de Sistemas

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Calle 36 N° 29-35/45 Barrio San Isidro

amorenor@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Ref. Publicación Convocatoria Conjueces 2018 Sala Disciplinaria.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria en sesión del 29 de enero de 2018, de manera atenta, le solicito ordenar a quien corresponda la publicación en la Página Web de la Rama Judicial, Seccional Meta la convocatoria para integrar la Lista de Conjueces de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Meta para la anualidad de 2018.

Anexo la convocatoria en 2 folios.

Cordialmente,

SANDRA CRISTINA ROJAS ACOSTA
SECRETARIA

Elaboro: **Sandra Rojas**



SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECCIONAL META
PRESIDENCIA

Villavicencio, veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018).

La Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Meta, conforme lo acordado en sesión del veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018).

CONVOCA

A los abogados interesados en conformar LA LISTA DE CONJUECES DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE LA SECCIONAL META, que reúnan las mismas calidades para ser Magistrado de esta Corporación, para que alleguen su hoja de vida con los respectivos soportes a la Secretaría de la Corporación, ubicada en la Cra. 29 No. 33B-79, oficina 412 torre B Edificio Palacio de Justicia de Villavicencio, en el horario comprendido de las 7:30 a.m. a 12.00 m. y de la 1:30 p.m. a 5:00 p.m. **del 31 de enero de 2018 al 06 de febrero de 2018.**

Cabe recordar a los interesados que no podrán ser Conjueces los servidores públicos; que los Conjueces tienen los mismos deberes de los Magistrados y están sujetos a las mismas responsabilidades, y que reemplazarán a los Magistrados que sean separados del conocimiento de un asunto por impedimento o recusación.

Los interesados deberán allegar en una carpeta, debidamente legajados y foliados los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción
2. Hoja de vida debidamente diligenciada (Formato de la Rama Judicial)
3. Registro Civil de Nacimiento
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
5. Certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía
6. Tarjeta Profesional
7. Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional
8. Fotocopia de la Tarjeta Militar si es hombre menor de 50 años
9. Fotocopia de antecedentes judiciales
10. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación y por el Consejo Superior de la Judicatura.



SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECCIONAL META
PRESIDENCIA

11. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
12. Documentos que acrediten la calidad de abogado (Diploma o Acta de Grado)
13. Pruebas que acrediten los estudios o experiencias exigidas para el cargo (Diplomas y Certificaciones laborales).
14. Manifestación expresa y escrita de no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para desempeñar el cargo, señaladas en la Constitución y la Ley
15. Declaración juramentada sobre bienes y rentas (Formato de la Rama Judicial).
16. Declaración juramentada de no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumple con las obligaciones de familia.

En Sesión del ocho (8) de febrero se verificará la documentación presentada por los inscritos y se elaborará la lista de Conjuces de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Meta, que será fijada en la Secretaría y se comunicará a los admitidos.

La presente convocatoria será publicada en la Cartelera de la Secretaría de la Corporación y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, para su divulgación y conocimiento.

MARTHA ALEXANDRA VEGA ROBERTO
PRESIDENTE